

338

Ayuntamiento; á lo que han mandado el M<sup>r</sup> Corregidor  
provenido de diez y siete del corriente retrahida al primera  
que se celebre: Y la Ciudad entendida de todo quanto com-  
prehendedho Expediente= Acordó para al Cav. X<sup>o</sup>  
Procurador Crimico Dral. para que instruido de el, yela  
petición de dho. Cr. Presonero practique quanta  
diligencias judiciales y extrajudiciales correspondan  
en defensa de los dho. q̄ pertenezcan al Ayun-  
tamiento sobre la distribucion de dho. Puestos, y  
vacantes á propuesta de Contado de demas de  
dicto vecindato en el asunto; Acuyos q̄ se respondan  
monio de esta resolución en el mismo Expediente

~~O Contrario eligen Dr. Diego Pareja y Zanardona~~

Revisor.

Proposición / ~~O~~ Díjosema proposición del Dr. Diego Gutiérrez, Miller, Ben Turado, relativa á lo Fabricantes de Cantanadas  
sobre Cantanadas de Algodones, Lona y telas, y el perjuicio q̄ el  
público recibe de no observarse lo q̄ se peticionó  
esta remetió por este Ayuntamiento. Cuya pro-  
posición se inventa en este Capítulo y se sigue

~~O~~ Agui la Proposición

~~O~~ La Ciudad habiendo la oido tratado y considerado